INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y General Roa / C.C. 967
Teléfonos: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
E-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 533 /2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 22/2014 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON y ARTES GRAFICAS" (ID 272.098)

Asunción, 28 de agosto de 2014.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03".

El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto 5174/05 que modifica el Decreto 21909/03.

El Decreto N° 74/2013 del 20 de agosto del 2013, "POR LA CUAL SE LE NOMBRA AL SEÑOR EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".

El Dictamen de Evaluación de fecha 20 de agosto de 2014, elaborado por el Comité de Evaluación.

Que, el resultado del juzgamiento de las ofertas para la "Adquisición de Productos de Papel, Cartón y Artes Gráficas" en el Marco de la Convocatoria al Llamado a Contratación Directa N° 22/2014, se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en los plazos establecidos al efecto son: MG Liberia, Copel S.A., Winner S.R.L., Papelería Guairá S.R.L., Alamo S.A., Industrial Gráfica BR, Distribuidora Provepar, Kuatia S.A.C.I., Frigon S.A., In Desing S.R.L. y Dami Creaciones

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Emisión de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere las adjudicaciones de las ofertas presentada por las firmas, Copel S.A., Winner S.R.L., Industrial Gráfica BR, Distribuidora Provepar, Kuatia S.A.C.I., Frigon S.A., considerando que la oferta presentada por la referida firma cumple suficientemente las condiciones establecidas.

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

CONSIDERANDO:

El proceso para la aprobación de la adjudicación de la Contratación Directa N° 22/2014 para la Adquisicion de Productos de Papel, Cartón y Artes Gráficas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar:

- ✓ A la Empresa, Copel S.A. por un monto de **Guaraníes 34.424.500 (Treinta y cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil quinientos), por los ítems 12 y 13.**
- ✓ A la Empresa, Industrial Gráfica BR por un monto de **Guaraníes 2.500.000.- (Dos millones quinientos mil), por el ítem 4.**
- ✓ A la Empresa, Distribuidora Provepar por un monto de **Guaraníes 3.135.000.- (Tres millones ciento treinta y cinco mil), por los ítems 5 y 14.**
- ✓ A la Empresa, Winner S.R.L. por un monto de **Guaraníes 50.000.000 (Cincuenta millones), por el ítem 11.**

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGIA DIRECCIÓN GENERAL

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y General Roa / C.C. 967
Teléfonos: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
E-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

✓ A la Empresa, Kuatia S.A.C.I. por un monto de **Guaraníes 536.000.- (Quinientos treinta y seis mil), por los ítems 10 y 15.**

✓ A la Empresa, Frigon S.A. por un monto de **Guaraníes 18.556.795.- (Dieciocho millones quinientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y cinco), por los ítems 1, 2, 3 y 6.**

✓ A la Empresa, Dami Creaciones por un monto de **Guaraníes 240.000.- (Doscientos cuarenta mil), por los ítems 7, 8 y 9.**

Todos afectados a los Sub-Grupos de Gastos 330, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2014, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2º. Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), preparen los Contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3º. Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA
Director General del INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL